



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : DORA MARIA AVELLA DE PAN  
RADICACION : 2020-00089

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 8 de junio de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la abogada MARIA ISABEL CANO LOPEZ, se acepta la renuncia al poder por ella presentado.

Se advierte a los señores CARLOS ALBERTO PAN AVELLA y MARTHA LUCIA PAN AVELLA que dentro del presente asunto deben actuar a través de apoderado judicial, por tanto, deben otorgar poder a una abogado para que los continúe representando.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

